

## **REGLAMENTO DESTINADO A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE ESCOLAR**

Este reglamento recoge las reglas básicas sobre la utilización del transporte escolar para el usuario. Su lectura y aceptación por parte de los padres es **indispensable** para poder utilizar el servicio.

### **(I) USO HABITUAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR**

- 1. El acceso a los autobuses está reservado a los alumnos inscritos** en este servicio a través de la cumplimentación del formulario oficial suministrado por la empresa de transportes Esteban Rivas.

No está permitido el acceso, por tanto, a aquellos alumnos que no se hayan inscrito en el servicio, o que no estén al corriente de pago.

No está permitido a los usuarios cambiar de ruta **sin previa petición firmada por los padres y comunicada al APA/LFM – E. RIVAS.**

- 2. Los alumnos han de llegar a la parada del autobús con 5 minutos de antelación** sobre el horario comunicado por la empresa de transportes. El autobús continuará su ruta en caso de que ellos no hubieran llegado a su hora. Así mismo la persona encargada de recoger al alumno deberá estar en la parada de regreso 5 minutos antes de la hora indicada.
- 3. Los alumnos usuarios del transporte escolar deben mantener en todo momento un comportamiento correcto.** Esta totalmente prohibido levantarse de los asientos, sacar cualquier objeto de las mochilas, arrojar objetos de unos asientos a otros. Cualquier juego que pueda crear tensión o peligro dentro del autobús. **Las monitoras les indicarán cuándo están autorizados a levantarse de sus asientos y a abandonar el autobús.**

Las monitoras son responsables del mantenimiento del orden en el interior de los autobuses, los alumnos deberán en todo momento y con educación seguir sus indicaciones.

En caso de comportamiento incorrecto de los alumnos, lo comunicarán a la Comisión mixta APA-LFM del Transporte Escolar, en la oficina del APA. Esta comisión se encargará de poner a las familias al corriente así como de avisar a la Dirección del Liceo, de la misma forma guardará registro de todas las incidencias producidas a lo largo del curso.

Las familias son responsables de los daños o desperfectos, que pudieran ocasionar los alumnos como consecuencia de actos indebidos.

**Si el mal comportamiento del alumno persiste y la situación creada genera problemas al resto de los usuarios, La Comisión APA-LFM y la Empresa de transportes se reservan entonces el derecho de no admitir más al alumno en el servicio de transporte escolar.**

- 4. Cada familia es responsable de la seguridad de su hijo/a desde el domicilio familiar hasta el momento en que se produce la llegada del vehículo a la parada elegida y viceversa.**

Los padres o tutores **complimentarán el documento adjunto** en el que especificarán si el/la menor efectuará el mencionado trayecto acompañado por un adulto designado por la familia o si, por el contrario, **autoriza, bajo su responsabilidad, que el menor realice sólo dicho trayecto.**

**Esta autorización sólo es válida para los alumnos de secundaria.**

**Los alumnos que no estén autorizados a realizar ellos solos el trayecto hasta su domicilio no podrán abandonar, en ningún caso, el autobús escolar sin la presencia en la parada del adulto responsable de su seguridad (cfr. nº 9).**

## (II) SITUACIONES EXCEPCIONALES

5. Las familias que tengan que formular quejas o pedir información, **UNICA y exclusivamente** deben hacerlo a los coordinadores dirigiéndose por escrito al APA. **NUNCA dirigirse a las monitoras** durante su trabajo al cuidado de los alumnos.
6. El acceso al Parking de autobuses del Liceo esta **ABSOLUTAMENTE** prohibido a las familias y esto por las propias medidas de seguridad del Centro escolar.
7. **Si uno de los padres desea ir a recoger a su hijo/a al colegio**, deberá avisar por escrito al APA/LFM y E. Rivas; En caso de fuerza mayor, mediante llamada telefónica al móvil de la monitora y/o coordinadores de la empresa y del APA antes de las 17h. Deberá, asimismo, avisar al maestro o maestra, si su hijo/a es alumno de educación infantil o primaria.
8. **En caso de cambio del adulto encargado habitualmente de recoger al niño/a en la parada del autobús**, la monitora debe recibir un aviso previo por escrito, indicando nombre, apellidos y DNI de la persona que recogerá al alumno.
9. **En caso de retrasos en el autobús escolar**, el procedimiento a seguir es el siguiente:
  - **Viaje de ida al colegio:**
    - Si el autobús tiene un retraso de 10 minutos: llame por teléfono a la monitora a su móvil. Ella le indicará el retraso aproximado que lleva la ruta.
    - Si el autobús va a tener un retraso de más de 20 minutos (confirmado por la monitora):
      - ★ Los niños de más de 14 años están autorizados a tomar un taxi (mínimo de 2 niños, máximo de 3), cuya factura será abonada en las oficinas del APA por el coordinador de la empresa transportista.
      - ★ Los niños de menos de 14 años, si están acompañados de un adulto responsable, están autorizados a tomar un taxi (2 ó 3 niños + 1 adulto que se sentará delante), cuya factura será abonada en las oficinas del APA por el coordinador de la empresa transportista.
      - ★ La monitora, en todo caso, esperará la llegada del autobús y realizará todo el trayecto recogiendo a todos los niños que no hayan optado por tomar los taxis.
  - **Viaje de regreso del colegio:**
    - Si el autobús tiene un retraso de 10 minutos: llame por teléfono a la monitora a su móvil. Ella le indicará el retraso aproximado que lleva la ruta. Los niños llegarán siempre en autobús.

10. **EN CASO DE AUSENCIA DEL ADULTO RESPONSABLE DEL NIÑO EN LA PARADA DEL AUTOBÚS**, la monitora mantendrá al niño en el autobús. Inmediatamente, se pondrá en contacto telefónico con la oficina de Esteban Rivas para registrar la incidencia.

**Si la familia no se pone de acuerdo con la monitora para recoger al niño en otra parada de la ruta, a lo largo de todo el trayecto, el niño será acompañado por la monitora, en taxi, de nuevo al LFM, donde esperará a los padres. LOS GASTOS OCASIONADOS TANTO DEL TAXI (IDA Y VUELTA) COMO DEL TIEMPO INVERTIDO (PERJUICIO) POR LA MONITORA (IMPORTE FIJADO EN 30 EUROS) SERÁN REEMBOLSADOS POR LA FAMILIA A LA EMPRESA DE TRANSPORTES.**

**LA AUSENCIA REITERADA DEL ADULTO EN LA PARADA (3 VECES) PODRÍA SER MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEL USUARIO DE LA RUTA**

Hecho en Madrid 15 de junio de 2010

COMISION MIXTA DE TRANSPORTE